

Decreto # 251 de 1942.

(Diciembre 5)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

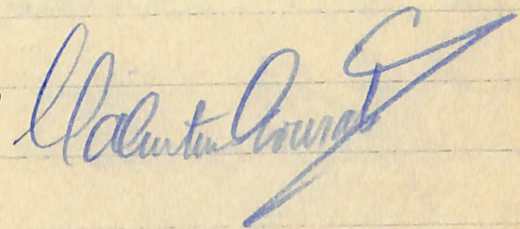
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, Decreto:

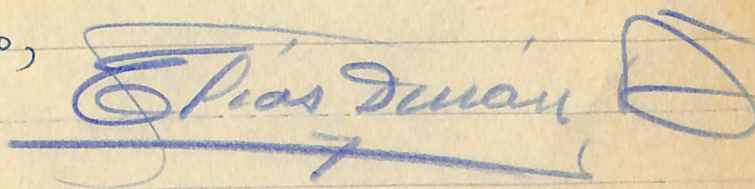
Artículo único. Páguense por el Señor Jefe Municipal, las siguientes cuentas de cobro: Con cargo al numeral 23, gastos imprevidos, Dpto de Gobierno, la suma de ciento treinta y cinco pesos (\$135-00) moneda corriente, a los señores Gómez y Páez, valor de la edición de un folleto titulado "Alegato" del Personero de Bucaramanga, en el juicio que adelanta contra el municipio la Campaña Anónima del Acueducto de esta ciudad, en cantidad de 1.500 ejemplares a razón de \$90-00 el omillar; Con cargo al numeral 64, gastos imprevidos Dpto de O.O. P.P., la suma de cuarenta pesos moneda corriente (\$40-00) al Almacén Municipal (Fondo rotativo), valor de artículos suministrados para la Oficina de O.O. P.P.; la suma de seis pesos, sesenta y nueve centavos (\$6-69) m. cte., al Almacén Municipal (Fondo Rotativo), valor de artículos suministrados para la Plaza de Hieras; y la suma de setenta y cinco pesos, setenta y cinco centavos, ⁽⁷⁵⁻⁷⁵⁾ a Juan de Dios Venano, valor de artículos suministrados para la Plaza de Hieras, materiales que fueron utilizados en el estable para cerdos; Con cargo al numeral 23, gastos imprevidos Dpto de Gobierno, la suma de cinco pesos moneda corriente (\$5-00), al señor Roberto Obando, valor de la repartida de los folletos contentivos del alegato del Personero en el juicio de la Campaña del Acueducto contra el municipio de Bucaramanga; Con cargo al numeral 41, gastos imprevidos Dpto. de Educación Pública, la suma de tres pesos (\$3-00) m. cte.; a la Compañía del Acueducto, valor del servicio de agua suministrado al "Jardín Infantil" en el mes de noviembre/42; la suma de cinco pesos (\$5-00) m. cte.; a la Compañía del Acueducto, valor del servicio de agua suministrada a la Escuela Antonia Santos durante el mes de noviembre/42; la suma de tres pesos (\$3-00) moneda corriente, a la Compañía del Acueducto, valor del servicio de agua suministra-

do a la Escuela del Vaticano en el mes de noviembre de 42; Con cargo al numeral 79, gastos imprevistos Dpto de justicia, la suma de seis pesos con veinticin centavos moneda corriente (# 6-21) a la Compañia del Acueducto, valor del servicio de agua suministrado a la Casa Protectora, en el mes de noviembre /42; y con cargo al numeral 23, gastos imprevistos Dpto. de Gobierno, la suma de cinco pesos moneda corriente (# 5-00), a Francisco Torres, valor de la expedición de unas copias de varias diligencias relacionadas con la demanda del doctor Ormuel Barrera Pina contra el municipio de Bucaramanga, sobre nulidad de unos Acuerdos.

Comuníquese y déjese constancia.

Hecho en Bucaramanga, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, 

El Secretario, 

do a la Escuela del Vaticano en el mes de noviembre de 42; Con cargo al numeral 79, gastos imprevistos Dpto de justicia, la suma de seis pesos con veinticin centavos moneda corriente (# 6-21) a la Compañia del Acueducto, valor del servicio de agua suministrado a la Casa Protectora, en el mes de noviembre /42; y con cargo al numeral 23, gastos imprevistos Dpto. de Gobierno, la suma de cinco pesos moneda corriente (# 5-00), a Francisco ~~Chavez~~ ^{Chavez}, valor de la expedición